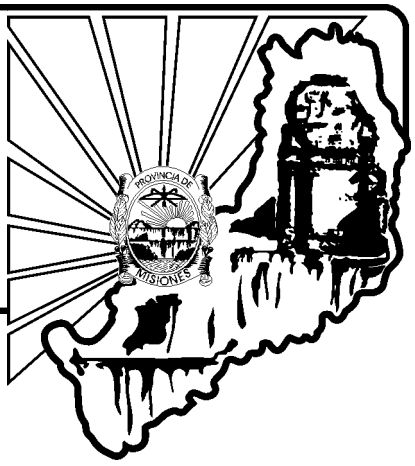
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LX Nº 14434 POSADAS, LUNES 8 DE MAYO DE 2017 EDICION DE 25 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dra. VERÓNICA DERNA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos Nºs.:
289, 290 y 291 Pág. 2 a 7.

Decretos Sintetizados Nºs.:
196, 197 y 198 Pág. 7 y 8.

Dirección General de Rentas:
Resolución General Nº 13/17 Pág. 8 y 9.

Tribunal Electoral:
Acta Acuerdo 971 Pág. 9 a 15.

Sociedades: Pág. 15 y 16.

Edictos: Pág. 17 a 21.

Convocatorias: Pág. 21 a 23.

Licitaciones: Pág. 23 a 25.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO Nº 289

POSADAS, 28 de Marzo de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 2.000-394/2.017- M.G., caratulado: "MINISTERIO DE GOBIERNO - E/ CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA ENTRE EL MINISTERIO DE GOBIERNO-REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS Y EL BANCO MACRO S.A.-JURISDICCION PROVINCIA DE MISIONES.-"; y

CONSIDERANDO:

QUE, se ha suscripto "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA ENTRE EL MINISTERIO DE GOBIERNO – REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS y EL BANCO MACRO S.A. - JURISDICCION PROVINCIA DE MISIONES.-", suscripto entre el Ministerio de Gobierno, representado en este acto por el Sr. Ministro Secretario de Gobierno, Dr. Marcelo Pérez y el Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones representado por su Directora, la Dra. Virginia Alejandra Soto, y por la otra, el Banco Macro S.A. representado en este acto por el Gerente de la División NEA Sr. Miguel Ayala;

QUE, el objeto del presente Convenio es agilizar la transmisión e intercambio de información entre Las Partes, con el fin de optimizar un registro veraz, ágil y actualizado de datos, permitiendo brindar un mejor servicio a la ciudadanía en general, y en particular aquellos vinculados al BANCO y a los servicios de interés publico brindados por el mismo;

QUE, el mismo requiere el acto administrativo que lo incorpore al ordenamiento jurídico provincial mediante su pertinente aprobación y publicidad;

QUE, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para ello, a través de lo establecido en el Artículo 116° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE el "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA ENTRE EL MINISTERIO DE GOBIERNO - REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS y EL BANCO MACRO S.A. - JURISDICCION PROVINCIA DE MISIONES.-", suscripto entre el Ministerio de Gobierno, representado en este acto por el Sr. Ministro Secretario de Gobierno, Dr. Marcelo Pérez y el Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones representado por su Directora, la Dra. Virginia Alejandra Soto, y por la otra, el Banco Macro S.A. representado en este acto por el Gerente de la División NEA Sr. Miguel Ayala, cuyo original compuesto de 2 (dos) fs. Útiles, forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE, Comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento, Ministerio de Gobierno, Registro Provincial de las Personas y el Banco Macro S.A. Cumplido, ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Pérez

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA ENTRE EL MINISTERIO DE GOBIERNO - REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS y EL BANCO MACRO S.A. - JURISDICCION PROVINCIA DE MISIONES

Entre El **Ministerio de Gobierno** (en adelante el "MINISTERIO"), con domicilio en la calle Felix de Azara 1749 de la Ciudad de Posadas, Misiones, representado por el Sr. Ministro Secretario de Gobierno, Dr. Marcelo Perez, y el **Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones** (en adelante el "RPP") como Organismo de Aplicación, con domicilio en chacra 32-33, Avda. Andresito s/n, Barrio Cristo Rey de la Ciudad de Posadas, Misiones, representado por su Directora, la Dra. Virginia Alejandra SOTO, DNI Nº 21.724.203, por una parte, y por la otra, el **Banco Macro S.A.** (en adelante el "BANCO"), con domicilio en la calle San Martín 1886 de la Ciudad de Posadas, Misiones, representado en este acto por el Gerente de la División NEA Sr. Miguel AYALA, D.N.I. Nº 11.313.343, en su conjunto denominadas "Las Partes", exponen lo siguiente: CONSIDERANDO:

A) Que es de interés primordial del Ministerio y del RPP el afianzamiento del Estado de Derecho y el acceso a los derechos cívicos y políticos de todos los ciudadanos de la Provincia, y en el marco del mismo, el mejoramiento de los procedimientos de identificación de ciudadanos, y en particular su situación de supervivencia;

B) Que el presente tiene por objeto agilizar la transmisión e intercambio de información entre Las Partes, con el fin de optimizar un registro veraz, ágil y actualizado de datos, permitiendo brindar un mejor servicio a la ciudadanía en general, y en particular aquellos vinculados al BANCO y a los servicios de interés público brindados por el mismo;

C) Que el trabajo en conjunto agilizará la transmisión de información, y coadyuvará al logro de los fines detallados precedentemente, con el objeto de lograr un servicio ágil y eficiente, preponderando la mejora en la gestión de gobierno en aras de alcanzar la debida calidad institucional, para el máximo rendimiento en la prestación de los servicios brindados por Las Partes, cada una en la esfera que le compete actuar.

Por ello, Las Partes ACUERDAN en celebrar el presente convenio de cooperación y consulta de información (en adelante el "Convenio"), sujeto a las condiciones establecidas en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto de este Convenio es determinar actividades de colaboración y asistencia entre Las Partes, a los fines de lograr la mayor inmediatez y actualización posible respecto de la información que se detalla en el presente. En tal sentido, el RPP transmitirá la información relativa a las defunciones que surjan del registro a cargo del RPP al BANCO, para que éste la utilice en su operatoria diaria en cuanto refiere a trámites y servicios respecto de los cuales dicha información resulta necesaria. La transmisión de la información será realizada a través de la entrega de datos, por correo electrónico y/o en medios magnéticos, para lo cual el BANCO designará y comunicará al RPP el nombre de la/s persona/s, y/o los correos electrónicos de los mismos, autorizados a recibir la misma (en adelante los "Usuarios").

SEGUNDA: El RPP remitirá al Banco un informe semanal que contendrá las novedades producidas con la siguiente información: nombre y apellido completo de las personas fallecidas, su documento nacional de identidad, y fecha de defunción.

De no contar con el documento de identidad, el RPP aportará cualquier otra información que pudiera contribuir a la identificación de la persona fallecida, en particular las derivadas de las leyes 17.671 y 26.413.

TERCERA: El BANCO y los Usuarios habilitados por éste, se comprometen a tratar estos datos con la confidencialidad que requiere su manipulación y a utilizar esa información con el fin exclusivo de optimizar y agilizar los trámites que se hallan sujetos a decisión de sus órganos administrativos y que son propios de los servicios brindados por la Entidad Bancaria.

CUARTA: Las Partes, con relación al objeto del convenio descripto en las cláusulas anteriores, se comprometen a:
a) Efectuar la asistencia técnica que resultare necesaria, en cuanto corresponda a cada Parte, a los efectos del correcto normal desenvolvimiento del presente Convenio.
b) Articular esfuerzos en la promoción de acciones tendientes a optimizar los propósitos antes mencionados.

c) El RPP se compromete a transmitir la información relativa a las Defunciones que surjan del Registro al BANCO, todo en los términos y condiciones acordados en el presente.
d) El RPP se compromete a suministrar al Banco semanalmente la información en soporte magnético o por correo electrónico, a las personas y/o direcciones que las partes hayan acordado.
e) El BANCO designará y comunicará al RPP el nombre de la/s persona/s, y/o los correos electrónicos de los mismos, autorizados a recibir la misma.
f) El BANCO se compromete a iniciar y culminar los trámites bancarios de su competencia, teniendo en consideración la información recibida en el marco del presente Convenio de Cooperación.
g) El BANCO se compromete a capacitar a su personal para el adecuado acceso y manejo de la información suministrada.
h) El Banco asume la responsabilidad de: consultar y cotejar los datos insertos en el documento presentado por el ciudadano al momento de efectuar trámites bancarios, con los provistos por el RPP en el marco del presente Convenio, y en caso de discordancia, a ponerlo en conocimiento del RPP.

QUINTA: Los procedimientos operativos a que dé lugar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente Convenio, así como cualquier acción necesaria para agilizar los circuitos de comunicación, designación de Usuarios y aceptación de normas de confidencialidad de la información recibida, entre otros aspectos, se instrumentarán en las sucesivas Actas-Acuerdo. Estos documentos complementarios pudieren suscribirse, pasarán a formar parte del presente en carácter de ANEXOS, en los que se establecerá tareas a desarrollar, responsables a cargo de su ejecución, supervisión de programas a cumplir, recursos necesarios, nómina de funcionarios y Usuarios autorizados, etc.

SEXTA: El plazo de vigencia del presente Convenio es de dos años, prorrogándose automáticamente por igual período, salvo rescisión unilateral sin expresión de causa realizada por cualquiera de Las Partes mediante comunicación fehaciente a la otra con una antelación de treinta (30 días) corridos. Sin perjuicio de ello, Las Partes deberán dar estricto cumplimiento con las obligaciones y actividades que se encontraren en desarrollo al momento de notificarse la rescisión. La facultad de rescisión ejercida en tales términos no dará derecho a ninguna de Las Partes a reclamar a la otra parte indemnización y/o compensación alguna.

SÉPTIMA: El presente Convenio tiene carácter gratuito entre las Partes. Cada una de las Partes dispondrá los recursos materiales y humanos necesarios para el desarrollo del mismo, sin que en ningún caso pueda solicitarse a la otra Parte compensaciones o gastos de ninguna naturaleza.

OCTAVA: Para el caso de controversia derivada de la interpretación y/o ejecución del presente Convenio, Las Partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Posadas, con exclusión de cualquier otro fuero que pudiere corresponderles. A todos los efectos del presente Convenio, Las Partes constituyen domicilios especiales en aquellos consignados en el encabezamiento del presente, donde se tendrán por válidas la totalidad de las notificaciones que allí se cursaren.

En prueba de conformidad con el presente documento se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Posadas, a los 10 días del mes de Febrero del año 2017.

DECRETO N° 290

POSADAS, 28 de Marzo de 2017.-

VISTO: El Expte. N° 2.000-451/2.017-M.G., caratulado: "COLEGIO NOTARIAL - SOLICITA ADSCRIPCION DE LA NOTARIA: MARIELA ELISABETH MASETTO", y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fs 1 rola Nota N° 044 del Vicepresidente del Colegio Notarial de la Provincia de Misiones, en la que eleva a consideración la solicitud (obrante a fs 2), del Titular del Registro Notarial N° 131, con asiento en la Ciudad de Eldorado (Mnes.), Esc. Ana María RUGE de PANIAGUA, por medio de la cual solicita la designación como Adscripta a su Registro, de la Notaria MARIELA ELISABETH MASETTO;

QUE, de conformidad a lo normado en el Artículo 27° de la Ley I - Nº 118 (Antes Ley 3743), es atribución del Poder Ejecutivo la designación de Escribanos Adscriptos a simple propuesta del Titular del Registro Notarial;

QUE, resulta procedente por lo tanto la designación como adscripta de la Notaria mencionada, debiendo para ello dictarse el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE Adscripta al Registro Notarial N° 131, con asiento en la ciudad de Eldorado (Mnes.), a la Notaria MARIELA ELISABETH MASETTO - DNI. N° 30.245.380, Matrícula Profesional N° 446, de conformidad a lo normado en el Artículo 27° de la Ley I - N° 118 (Antes Ley 3743).-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, dese a publicidad, líbrese comunicación al Excmo. Superior Tribunal de Justicia y al Colegio Notarial de la Provincia. Tome conocimiento: Ministerio de Gobierno. Cumplido. ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Pérez

DECRETO N° 291

POSADAS, 28 de Marzo de 2017.-

VISTO: El Expte. Nº 2.000- 17/2.017-M.G., caratulado: "COLEGIO NOTARIAL - INFORMA RENUNCIA DE

LA NOTARIA STOISA AGUSTINA AL REGISTRO N° 58.-", y;

CONSIDERANDO:

QUE, a los fines de la aceptación de la renuncia a la Adscripción del Registro Notarial Nº 58 presentada por la Notaria AGUSTINA STOISA, el Colegio Notarial realiza la inspección respectiva expresando que no existen objeciones que formular al desempeño profesional;

QUE, en este estado corresponde dictar el acto administrativo que acepte la renuncia presentada en uso de la atribución conferida por el Artículo 43° de la Ley I - N° 118 (Antes LEY 3743);

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- ACEPTASE a partir del 22 de Diciembre de 2016, la renuncia presentada por la Notaria AGUSTINA STOISA, D.N.I. N° 31.111.512, Matrícula Profesional N° 435, como Adscripta al Registro Notarial N° 58, con asiento en la ciudad de Posadas (Mnes.), en uso de la atribución conferida por el Artículo 43° de la Ley I - N° 118 (Antes Ley 3743).-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE, dese a publicidad, líbrese comunicación al Excmo. Superior Tribunal de Justicia y al Colegio Notarial de la Provincia. Tomen conocimiento: Ministerio de Gobierno e Instituto de Previsión Social. Cumplido. ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Pérez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 196

POSADAS, 13 de Marzo de 2017.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono a la suma total de $ 75.000 (Pesos Setenta y Cinco Mil) a razón de $ 25.000 (Pesos Veinticinco Mil) mensuales, según Factura "C" N° 0005- 00000341 correspondiente a los meses de Julio a Septiembre/16 a favor de la firma Norte Misionero de Sonia Raquel Ríos CUIT: 27-13875747-7 con domicilio fiscal en Av. Hipólito Irigoyen 1731 Ciudad de Eldorado- Provincia de Misiones en concepto de emisión de avisos publicitarios en Canal 9 Norte Misionero, destinadas al Ministerio de Turismo, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303).-

ARTÍCULO 2°.- REAPROPÍASE, al presente ejercicio financiero la suma de $ 75.000 (Pesos Setenta y Cinco Mil), conforme al Artículo 80 de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2303).-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo, a proceder a la liquidación y pago al proveedor Norte Misionero de Sonia Raquel Ríos CUIT: 27-13875747-7 con domicilio fiscal en Av. Hipólito Irigoyen 1731 Ciudad de Eldorado- Provincia de Misiones, por la suma total de $ 75.000 (Pesos Setenta y Cinco Mil), con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO Nº 197

POSADAS, 13 de Marzo de 2017.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de $ 9.000 (Pesos Nueve Mil) a razón de $ 4.500 (Pesos Cuatro Mil Quinientos) mensuales, según Facturas "C" N° 0002-00000167 y N° 0002-00000171 a favor de la firma Misiones a Diario de Leonardo Augusto Furlan CUIT: 20-27139881-7 con domicilio fiscal en Calle 142 - Manzana 279- Casa N° 5868 Ciudad de Posadas- Provincia de Misiones en concepto de publicidad y difusión de actividades, durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2016, destinadas al Ministerio de Turismo, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303).-

ARTÍCULO 2°.- REAPROPIASE, al presente ejercicio financiero la suma de $ 9.000 (Pesos Nueve Mil), conforme al Art. 80 de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2303).-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo, a proceder a la liquidación y pago al proveedor Misiones a Diario de Leonardo Augusto Furlan CUIT: 20-27139881-7 con domicilio fiscal en Calle 142 Manzana 279 - Casa N° 5868, Ciudad de Posadas- Provincia de Misiones, por la suma total de $ 9.000 (Pesos Nueve Mil), con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO Nº 198

POSADAS, 13 de Marzo de 2017.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de $ 17.500 (Pesos Diecisiete Mil Quinientos), correspondiente a las Facturas "C" N° 0002-00000188; N° 0002-00000189; N° 0002-00000190; N° 0002-00000191; N° 0002-00000192; N° 0002-00000193; N° 0002-00000194, correspondiente a los meses de Abril a Octubre/16 en concepto de Banner Digital del Ministerio de Turismo en página inicio (home) en www.informatedigital.com.ar a favor de la firma Informate Digital de Daniel Ventuñuk Zavallia, CUIT: 20-23099701-3, con domicilio fiscal en Calle 114- C. Lorenzini- Chacra 54 - 3052, Ciudad de Posadas Provincia de Misiones, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44 de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303).-

ARTÍCULO 2°.- REAPROPÍASE, al presente ejercicio financiero la suma de $ 17.500 (Diecisiete Mil Quinientos), conforme al Art. 80 de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2303).-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo a proceder a la liquidación y pago al Proveedor Informate Digital de Daniel Ventuñuk Zavallia, CUIT: 20-23099701-3, con domicilio fiscal en Calle 114- C. Lorenzini- Chacra 54-3052, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, por la suma total de $ 17.500 (Pesos Diecisiete Mil Quinientos), con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

RESOLUCIONES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL Nº 13/17

POSADAS, MNES, 28 de Abril de 2017.-

VISTO: Las Resoluciones Generales N° 003/93 DGR y modificatorias, N° 019/2004 DGR, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante las mismas se han implementado regímenes de retención y percepción del Impuesto sobre los Ingresos brutos que comprende a un sector de responsables considerados de gran interés fiscal para la provincia;

QUE a su vez la citada norma dispone que la Dirección General de Rentas, cuando lo considere necesario y conveniente, podrá decidir la incorporación o baja de responsables a dicho régimen;

QUE por las especiales características de la operatoria de la firma "ZAPAYA JOSE RODOLFO" y del análisis y valoración del comportamiento fiscal de la misma, al ser agente de Percepción y/ o Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, conforme a las normas que regulan los regímenes de retención y percepción del Tributo, se originan excesivos saldos a favor de ésta Dirección, siendo éste un efecto no deseado por la administración fiscal;

QUE de conformidad al Artículo 17° inciso e), del Código Fiscal Provincial (Ley XXII - N° 35), la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para disponer medidas de tal naturaleza;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: EXCLUYASE al contribuyente ZAPAYA JOSE RODOLFO inscripto ante este Organismo como

responsable Agente de Percepción y de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Regímenes N° 13, N° 14, N° 33), bajo el N° 20-07552556-8, de actuar como agente de percepción y o retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos establecido por las Resoluciones Generales N° 003/93 DGR y modificatorias y la R.G. N° 019/2004 DGR.-

ARTÍCULO 2°: La presente resolución tendrá vigencia a partir del 1/4/2017 hasta el 31/12/2017 inclusive.-

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al responsable. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.-

THOMAS

PS12183 V14434

TRIBUNAL ELECTORAL

POSADAS MISIONES, 02 de Mayo de 2017.-

ACTA ACUERDO NOVECIENTOS SETENTA Y UNO: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 02 días del mes de Mayo año dos mil diecisiete, siendo las 10:00 horas, se reúnen en éste Salón de Acuerdos del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones; la Señora Presidente Subrogante, Dra. María Laura Niveyro, los Señores Vocales Titulares Dr. Carlos Jorge Giménez y Dr. Andrés Poujade; en presencia del Señor Prosecretario, Dr. Carlos Leslie Schtainer, todos por ante mí, Dra. Irma Gisela Hendrie, Secretaria Electoral. Abierto el acto, VISTO el único expediente que motiva el Acuerdo del día de la fecha: **"EXPTE. Nº 62/2017 DECRETOS 404 y 414/ 17 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES 2.017"**. CONSIDERANDO: Que, a fs.1 y 2 obran los Decretos de Convocatoria a Elecciones Generales emitidos por el Señor Gobernador de la Provincia de Misiones, Lic. Hugo M. Passalacqua, con nota de remisión y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones obrante a fs 5/6. Que, por Decretos 404 y 414/17, el Poder Ejecutivo Provincial ha convocado a comicios generales para el día 22 de Octubre de 2.017, para la elección de las siguientes autoridades provinciales, veinte (20) Diputados Provinciales Titulares y siete (7) Diputados Provinciales Suplentes, de conformidad a lo establecido por el Arts. 84 de la Constitución Provincial, y demás normativa electoral aplicable, todo ello, en uso de facultades Constitucionales que le resultan propias –Art. 116, inc. 6, Constitución Provincial-. Que, asimismo dicha convocatoria ha sido efectuada bajo el régimen de simultaneidad de la Ley Nacional 15.262 y Dcto. Reglamentario 17.265/59 y demás normativas vigentes adoptada por Ley XI- N° 4. Que, asimismo invita a las Municipalidades a acogerse al régimen de simultaneidad establecido, convocando y efectuando los comicios municipales correspondientes en la misma fecha. Que, la

convocatoria realizada se ajusta a las disposiciones del Artículos N° 61 y 62 de la Ley XI-6.- Que por todo ello, corresponde entonces evaluar el proyecto de Cronograma Electoral que fuera confeccionado por Secretaria a fs. 7/10 a los efectos de la consideración de éste Tribunal, el que es analizado en el presente acto; y que en lo que refiere al Cronograma de Padrón de Electores Nacionales, al realizarse la convocatoria Provincial bajo el régimen de simultaneidad resulta de aplicación los términos legales nacionales en cuanto al Padrón Nacional. En virtud de ello, el Tribunal Electoral **RESUELVE: PRIMERO:** TOMAR CONOCIMIENTO de la Convocatoria a Elecciones en el orden provincial, efectuada por Decretos Nº 404 y 414 de fechas 17 y 18 de Abril de 2017, del Poder Ejecutivo Provincial. **SEGUNDO:** APROBAR el Proyecto de Cronograma Electoral confeccionado por Secretaría con motivo del llamado a Comicios Generales para elección de Autoridades Provinciales y Municipales, en la medida de la adhesión de éstos, tanto el referido a plazos a cumplir por los partidos, alianzas, frentes y confederaciones; como el referido al Padrón de Extranjeros y Padrón de Afiliados Provinciales; todos los que deben entenderse como parte integrante del presente Acta Acuerdo y que obran como ANEXO UNICO. **TERCERO:** OFICIESE al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo y al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones. **CUARTO:** OFICIESE al Poder Ejecutivo Nacional y al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas con Competencia Electoral.- **QUINTO:** NOTIFÍQUESE a los partidos políticos reconocidos y en formación y a los Juzgados de Paz- **SEXTO:** PUBLÍQUESE en Boletín Oficial por el termino de tres (3) días y en dos (2) periódicos de mayor circulación, por el término de un (1) día. AUTORÍZASE debidamente que por Presidencia a llevar adelante las diligencias para ello. **SEPTIMO:** DÉSE a conocer en portal Web Oficial y electrónicamente a los medios de comunicación. **OCTAVO:** REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE. No siendo para más se por finalizado el presente Acuerdo, firmando todos los presentes ante mí, Actuaria, que doy fe----------

NIVEYRO - Giménez - Poujade - Hendrie - Schtainer

ANEXO UNICO
CRONOGRAMA ELECTORAL
ELECCIONES LEGISLATIVAS: DOMINGO 22/10/2017
Vencimientos en la órbita de competencia Provincial –
Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones
(en orden cronológico)

Cargos que se eligen:
Diputados Provinciales (20) y (7) suplentes
Concejales en Municipios con Carta Orgánica que adhieran a los Dctos. 404/17 y 414/17 P.E.P.

ABRIL

Lista provisional de electores depuradas con las novedades
(180 días antes de las Elecciones Art. 25 C.E.N. y Art. 25 Ley XI – Nº 6 y Ley XI – Nº 4 *Régimen de simultaneidad de elecciones*)
Martes 25 de Abril de 2017

MAYO

Exhibición Padrones Generales provisorios por 15 días
(10 días después del cierre de padrón provisorio Art. 26 C.E.N. y Ley Provincial XI - Nº 4 *Régimen de simultaneidad de elecciones*)
Viernes, 05 de Mayo de 2017

Fin del **Plazo para efectuar reclamos de electores sobre sus datos** y solicitar eliminación de fallecido.- (15 días a partir de la publicación del padrón provisorio. Arts. 27 y 28 C.E.N. y Ley Provincial XI - Nº 4 *Régimen de simultaneidad de elecciones*) Aprobado por Acordada 15/17 de la Cámara Nacional Electoral.
Viernes, 19 de Mayo de 2017

AGOSTO

Vto. PLAZO PARA QUE LOS MUNICIPIOS ADHIERAN A CONVOCATORIA
10 días de vencido término publicación - Art. 62, Ley XI - Nº 6
Jueves, 03 de Agosto de 2017

Vto. Para SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PARTIDOS FRENTES O ALIANZAS

(30 días antes de la Celebración de Internas - Art. 63, Ley XI - Nº 6)

Jueves 03 de Agosto de 2017

CIERRE DE PADRONES PARTIDARIOS Y AFILIACIONES

(Art. 18, Ley XI - Nº 6)

Jueves 03 de Agosto de 2017

Vto. Para REGISTRO DE LEMAS

60 días antes de los comicios - Art. 26, Ley XI – Nº 3

Miércoles, 23 de Agosto de 2017

Cierre PADRON DE EXTRANJEROS

60 días antes de los comicios - Art. 33, Ley XI – Nº 3

Miércoles, 23 de Agosto de 2017

EL TRIBUNAL ELECTORAL RESUELVE LEMAS

3 días de vencido el término para el registro de Lemas - Art. 27, Ley XI – Nº 3

Sábado 26/08/17 - Pasa al día hábil siguiente – Art. 185 Ley XI – Nº 6:

Lunes 28 de Agosto de 2017

Plazo Recursos contra Resolución Oficialización Lema: 24 hs. de notificado de la Resolución - Art. 27, Ley XI – Nº 3 y 43 de la Ley XI – Nº 6

Vto. Para REGISTRO DE SUBLEMAS

55 días antes de los comicios - Art. 26, Ley XI – Nº 3

Lunes, 28 de Agosto de 2017

Último día para que los Juzgados de Paz eleven el listado de inscriptos en el

REGISTRO DE EXTRANJEROS

5 días de fenecido el término de la inscripción - Art. 36, Ley XI – Nº 6

Lunes, 28 de Agosto de 2017

TRIBUNAL ELECTORAL RESUELVE SUBLEMAS
3 días de vencido el término para el registro de Sublemas - Art. 27, Ley XI – Nº 3
Jueves, 31 de Agosto de 2017
Plazo Recursos contra Resolución Oficialización Sublemas: 24 hs. de notificado de la Resolución - Art. 27, Ley XI – Nº 3 y 43 de la Ley XI – Nº 6

SEPTIEMBRE

Vto. Para CELEBRACIÓN INTERNAS PARTIDARIAS – CARGOS ELECTIVOS
50 días antes de los Comicios - Art. 63, Ley XI – Nº 6
Sábado, 02 de Septiembre de 2017

Vto. Para REGISTRO DE LISTAS de CANDIDATOS SUBLEMAS
50 días antes de los comicios - Art. 28, Ley XI – Nº 3
Sábado 02/09/17 - Pasa al día hábil siguiente – Art. 185 Ley XI – Nº 6:
Lunes, 04 de Septiembre de 2017

TRIBUNAL ELECTORAL RESUELVE LISTAS CANDIDATOS SUBLEMAS E IDENTIFICA CON LETRAS
3 días de vencido el término para el registro de Listas de candidatos Sublemas - Art. 28, Ley XI – Nº 3
Jueves, 07 de Septiembre de 2017
Plazo Recursos contra Resolución Oficialización Listas Sublemas:24 hs. de notificado de la Resolución - Art. 27, Ley XI – Nº 3 y 43 de la Ley XI – Nº 6

INICIO DE LA CAMPAÑA PROSELITISTA
45 días antes de los comicios – Art. 65, Ley XI – Nº 6
Jueves, 07 de Septiembre de 2017

Vto. Para que LEMAS registren LISTAS CANDIDATOS MUNICIPALES
(para Municipios donde el Lema no posee Sublemas)
prórroga de 5 días del plazo del Arts.18 y 28, Ley XI – Nº 3
Sábado 09/09/17 - Pasa al día hábil siguiente – Art. 185 Ley XI – Nº 6:
Lunes, 11 de Septiembre de 2017

Vto. Para REGISTRO DE LISTAS de CANDIDATOS a DIP. PROVINCIALES
(40 días antes de los comicios - Art. 70, Ley XI – Nº 6)
Martes, 12 de Septiembre de 2017

Se habilita el reclamo por inscripciones indebidas u omisiones en los **REGISTROS DE ELECTORES EXTRANJEROS**
(15 días de vencido el plazo de la exhibición - Art. 37, Ley XI – Nº 6)
Martes, 12 de Septiembre de 2017

TRIBUNAL ELECTORAL RESUELVE LISTAS CANDIDATOS LEMAS
3 días de vencido el término para registro de Listas de candidatos Lemas – Art. 31, Ley XI – Nº 3
Jueves, 14 de Septiembre de 2017
Plazo Recursos contra Resolución Oficialización Listas Lemas 24 hs. de notificado de la Resolución - Art. 27, Ley XI – Nº 3 y 43 de la Ley XI – Nº 6

Vto. DE EXHIBICION DE LAS LISTAS DIP. PROV. E IMPUGNACIONES
5 días de vencido el plazo para registro de listas - Art. 72, Ley XI – Nº 6
Domingo 17/09/17 – Pasa al día hábil siguiente– Art. 185 Ley XI – Nº 6:
Lunes, 18 de Septiembre de 2017
Plazos para efectuar **DESCARGOS a IMPUGNACIONES PLANTEADAS**
48 hs. a partir de la notificación de la impugnación planteada- Art. 72, Ley XI – Nº 6

TRIBUNAL ELECTORAL RESUELVE OFICIALIZACIÓN LISTAS
7 días de vencido el término para registro de Listas - Art. 73, Ley XI – Nº 6
Martes, 19 de Septiembre de 2017

SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS
48 hs. de notificado de la Resolución - Art. 74, Ley XI – Nº 6

PRESENTACION DE BOLETAS PARA APROBACION
30 días antes de la elección - Art. 62 del C.N.E. y Ley XI – Nº 4 Régimen de Simultaneidad.
Viernes, 22 de Septiembre de 2017

IMPRESIÓN Y PUBLICACION DE PADRONES DEFINITIVOS
Art. 29 y 30 del C.N.E. y Ley XI – Nº 4 Régimen de Simultaneidad.
Viernes, 22 de Septiembre de 2017

Cierres por reclamos por inscripciones indebidas u omisiones en los
REGISTROS DE ELECTORES EXTRANJEROS
(Art. 37, Ley XI – Nº 6)
Miércoles, 27 de Septiembre de 2017

OCTUBRE

Último día para que los Juzgados de Paz eleven las correcciones por reclamos en el REGISTRO DE EXTRANJEROS (Art. 37, Ley XI – Nº 6)
Lunes, 2 de Octubre de 2017

Fecha Celebración de Elecciones Legislativas.-
DOMINGO 22 DE OCTUBRE DE 2017

PS12179 E14433 V14435

SEGUNDA SECCIÓN

SOCIEDADES

WMG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. Dra. Gabriela F. Canalis, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público, sito en Avenida Santa Catalina Nº 1735, planta baja, de la ciudad de Posadas, hacer saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 360/2016 WMG SRL S/INSCRIPCIÓN REGISTRO PUBLICO S/ CONSTITUCIÓN".

En la ciudad de Posadas a los 21 días de mes de Octubre de 2016, se constituye la WMG S.R.L., Establece su domicilio legal, administrativo, comercial y fiscal en la Avenida Cabred Nº 1841 de la ciudad de Posadas.-

Tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-

SOCIOS: El Sr. DANIEL ALFONSO DUARTE, D.N.I. 11.519.964, C.U.I.T. 20-11519964-2, casado en primeras nupcias con la Sra. Liliana Beatriz VUOTTO, de nacionalidad argentina, nacido en esta ciudad el 11 de Diciembre de 1954, de profesión abogado con domicilio en Av. Rademacher 3715, entre el Sr. JUAN MANUEL DUARTE D.N.I. Nº 28.818.325, C.U.I.T. 20-28818325-3 soltero de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacido el 27 de Junio de 1981, con domicilio en Pablo Allain Nº 2641 y el Sr. ANGEL CLEMENTE ROJAS D.N.I. Nº

20.899.221 C.U.I.T. 20-20899221-0, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Mirta Gladys FORZA, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Santa Catalina Nº 3867 de la ciudad de Posadas.-

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la república y en el extranjero las siguientes actividades: a) TRANSPORTE: Mediante la explotación del transporte de cargas por vía terrestre de residuos sólidos urbanos, a tal fin se podrán adquirir todos los medios necesarios para llevar a cabo la actividad; b) LOGISTICA: Mediante recolección, transferencia, transporte, almacenamiento, deposito y distribución final de los residuos sólidos urbanos; c) SERVICIOS: Mediante la prestación del servicios de separación, clasificación, preparaci6n del recupero de los residuos sólidos urbanos reciclables; COMERCIALIZACION: Mediante la venta de los residuos sólidos urbanos reciclables obtenidos; e) ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA: Mediante la prestación de servicios de dirección técnica de asesoría, adiestramiento, orientación de los procesos que se requieran en relación con las actividades de recolección, transferencia, transporte y disposición final de los residuos sólidos urbanos; realizando consultorías para sí o para terceras f) FINANCIERAS: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales con personas de existencia física, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, así como la compra o venta de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios creados o a crearse.-

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS UN MILLON ($ 1.000.000,00). Dividido en CIEN Cuotas de Pesos Diez Mil - ($ 10.000,00) cada una, que son suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: El Sr. DANIEL ALFONSO DUARTE, 50 cuotas o sea PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000,00); El Sr. JUAN MANUEL DUARTE, 35 cuotas o sea PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 350.000,00), el Sr. ANGEL CLEMENTE ROJAS, 15 cuotas o sea PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($ 150.000,00).- En este acto los socios integran el veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 250.000,00).-

La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo del Socio Gerente el Sr. Sr JUAN MANUEL DUARTE.-

El ejercicio contable social cierra el 30 de Abril de cada año.-

DOMICILIO: Avenida Cabred Nº 1841 de la Ciudad de Posadas.-

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Posadas Misiones, 10 de Abril de 2017. Dr. Darío Alejandro Pokora. Secretario.-

PP98223 $ 610,00 V14434

EUROSALUD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones se hace saber por un día en el Boletín Oficial, la modificación del contrato social de “EUROSALUD S.R.L.” por acta de asamblea N° 66 de fecha 13 de 2017.-

INCORPORA NUEVO SOCIO Y AUMENTO CAPITAL: La Sra. ANGELA ANDROSZCZUK, D.N.I: 4.186.466 aporta la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil ($150.000) y pasa a integrar la Sociedad EUROSALUD S.R.L. aumentando el capital social a 4500 cuotas sociales de $100 c/u quedando integrado de la siguiente forma: el Sr. KHULMANN RUBÉN EDUARDO el 12% del capital, el Sr. KHULMANN RAUL FERNANDO 30% del capital social, la Sra. OKULCZYK, GRACIELA YANINA, 25% del capital social y la nueva socia aportante Sra. ANDROSZCZUK ANGELA 33% del capital social.

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá 26 de Abril de 2017. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP98224 $110,00 V14434

EDICTOS

EDICTO: EXPTE. N° 312 - 2008 - BENEGAS , Pablo S/Portación Ilegal de Arma de Fuego (Registro Anterior N° 181/2007, del Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, de Oberá), con el objeto de solicitarle que proceda a publicar por el término de Cinco (5) días, en el Boletín Oficial, la Sentencia de Sobreseimiento de PABLO BENEGAS. SENTENCIA: 1°) DECLARAR PRESCRIPTA LA ACCIÓN PENAL (Artículos 59 Inc. 3° y 62 Inc. 2° del Código Penal) respecto del imputado PABLO BENEGAS, argentino, D.N.I N° 8.356.758, casado, empleado, nacido el 04 de Septiembre del año 1950 en Hemandaria, Provincia de Entre Ríos, hijo de Carlos Kerbel y de Natalia Lenger, domiciliado en Getulio Vargas s/n, Alba Posse, Misiones, y en consecuencia SOBRESEERLO TOTALMENTE (Artículos 339 y 340 inc. d) del Código Procesal Penal) del delito de PORTACIÓN ILEGAL DE ARMA DE FUEGO (Art. 189 bis Inciso 2, 3er y 6to párrafo del Código Penal), que se le atribuía. 2°) COMUNICAR...- Fdo. Dra. Amalia Lilia Avendaño Presidente del Tribunal Penal N° 1, Dr. José Pablo Rivero y Dr. Francisco Clavelino Aguirre Jueces; ante mí Dr. Benjamín Armoa, Secretario.-

SC14672 E14430 V14434

EDICTO: “EXPTE. N° 14 AÑO: 2011 - PIÑEYRO, ESTEBAN FABIÁN S/ROBO” (Registro Anterior N° 76/2010, del Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, de Oberá), CÍTESE por el término de Diez (10) Días Hábiles desde la última publicación, a ESTEBAN FABIÁN PIÑEYRO, argentino, soltero, tarefero, D.N.I N° 34.022.739, nacido el día 11 de Octubre del año 1988 en la Localidad de Oberá, Provincia de Misiones, hijo de Ramón Piñeyro y de Idalina Silva, quien deberá comparecer, bajo apercibimiento de Ley, ante los estrados de este Tribunal, sito en calle 9 de Julio N° 734, de esta Ciudad de Oberá, Misiones, Tel: (03755) 424880, en el horario de 07:00hs. a 12.00 hs. de día hábil, a los fines de notificarle la sentencia dictada. Dr. Benjamín Armoa. Secretario.-

SC14673 E14430 V14434

EDICTO: “EXPTE. N° 90 AÑO: 2010 - MORÁIS, HÉCTOR HUGO; MORÁIS, CARLOS RAMÓN; BARCELO, JORGE RUBÉN; CASTILLO, JORGE S/ Robo Calificado en lugar Poblado y en Banda y Acum. N° 2492/2007” (Registro Anterior N° 2493/2007, del Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 2, de Oberá), con el objeto de solicitarle que proceda a publicar por el término de CINCO (5) DÍAS, en el Boletín Oficial, la Sentencia de Sobreseimiento de CARLOS RAMÓN MORÁIZ. SENTENCIA: 1°) DECLARAR PRESCRIPTA la ACCIÓN PENAL (Artículos 59 Inc. 3° y 62 Inc. 2° del Código Penal) respecto de los imputados... CARLOS RAMÓN MORAIZ, argentino, soltero, tarefero, nacido el 02 de Marzo del año 1985 en Campo Viera, Provincia de Misiones, hijo de Héctor Eduardo Moraiz y de Nélida Mercedes De Cristo y...., y en consecuencia SOBRESEER TOTAL y DEFINITIVAMENTE la presente Causa respecto a los imputados....; MORAIZ, CARLOS RAMÓN y.... (Artículos 339 y 340 inc. d) del Código Procesal Penal) del delito de HURTO (Arts. 162 del Código Penal), que se le atribuía 2°) COMUNICAR. Fdo. Dra. Amalia Lilia Avendaño Presidente del Tribunal Penal N° 1, Dr. José Pablo Rivero y Dr. Francisco Clavelino Aguirre Jueces. Benjamín Armoa. Secretario.-

SC14674 E14430 V14434

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Lilian Vilma Ruiz, con asiento en calle Lavalle N° 2093, 3° piso de la Ciudad de Eldorado, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por PERNIGOTTI MARIO CARLOS D.N.I N° 7.471.701 y MULLOR GISELA LC 3.389.474, en autos “EXPTE. N° 119943/2015 PERNIGOTTI MARIO CARLOS Y MULLOR GISELA S/SUCESORIO”. Publíquese por tres días. Eldorado, Mnes. 23 de Febrero de 2017. Lilian V. Ruiz. Secretario.-

PP98204 $360,00 E14432 V14434

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 planta baja, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HIPOLITO ANA MABEL D.N.I. 14.241.669 en autos: “EXPTE. N° 120076/2.016 HIPOLITO ANA MABEL S/ SUCESORIO” conexidad solicitada en autos “1321/2013 HIPOLITO ALFONSO Y ROMERO EDELMA ROSA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días. Posadas, Misiones 21 días del mes Abril de del año dos mil diecisiete. Dr. Martín Rubén López. Secretario.-

PP98207 $ 240,00 E14432 V14434

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 P.B° de esta Ciudad de Posadas, CITA a las demandadas Sras. María Teresa Vargas de Lezcano y María Mercedes Acuña de Vargas, y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble determinado como: lote "a" de la manzana 231 de la Chacra 165 de Posadas, Inscripto al tomo 51, folio 220 finca N° 10.207 del Registro de la Propiedad Inmueble, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer su derecho en autos EXPTE. N° 7217/2014 KURTZ GERARDO ARNOLDO Y OTROS C/ VARGAS DE LEZCANO MARTA TERESA y OTRO/A S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso. Publíquese por dos días. Posadas 20 de Abril de 2017. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP98211 $300,00 E14433 V14434

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, Primera Circunscripción, provincia de Misiones, sito Av. Santa Catalina N° 1735, 2do piso, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o acreedores de ZULMA ESTER ROMERO, D.N.I. 6.662.911, en autos: "EXPTE 4620/2013 ROMERO ZULMA ESTER S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 28 de Abril de 2017. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP98213 $180,00 E14433 V14435

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735 - 2° piso- de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Pasaje Brasil N° 3490 Chacra 49, Manzana 04, Lote N° 13 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para que dentro de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 133919/2016 GIMENEZ CARLOS JORGE C/ QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de dos (2) días. Posadas, 20 de Abril de 2017. Dra. Liliana Krauchuka. Secretaria.-

PP98215 $ 220,00 E14433 V14434

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 3, Puerto Iguazú, III Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Guaraní Nº 128, a cargo del Dr. Petronio Cesar Piris Da Motta, Por Subrogación Legal, Secretaría Civil y Comercial Nº 1 a cargo de la Dra. María José Ramírez, CITA y EMPLAZA por medio de edictos que se publicaran por el término de tres días y bajo las formalidades de ley en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la provincia a que herederos y acreedores de la causante ROLDAN ELDA CLOTILDE para que se acrediten dentro de 30 días en los autos caratulados "EXPTE. Nº 20683/2017 ROLDAN ELDA CLOTILDE S/ SUCESION AB INTESTATO". Puerto Iguazú, 18 de Abril de 2017. Fdo. Dr. Petronio Cesar Piris Da Motta, Por Subrogación Legal. Dra. María José Ramírez. Secretaria.-

PP98216 $ 510,00 E14433 V14435

EDICTO: Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial. En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 02 días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciseis... Sentencia: 1°) DECLARAR PRESCRIPTA la ACCION PENAL (Artículos 59 Inc. 3° y 62 Inc. 2° del Código Penal) respecto del imputado ANDRES ROMERO, argentino, casado, albañil, D.N.I N° 12.053.517, nacido el 30 de Noviembre del año 1955 en la Localidad de 25 de Mayo, Provincia de Misiones, hijo de NARCISO ROMERO y de Flordeliz Márquez, con ultimo domicilio en Barrio Cien Hectáreas, calle Picada Argentina 2325, de la Localidad de Oberá, Misiones, y en consecuencia SOBRESEER TOTAL y DEFINITIVAMENTE la presente Causa respecto al imputado ANDRES ROMERO (Artículos 339 y 340 inc. d) del Código Procesal Penal) del delito de Disparo de Arma de Fuego con Herida Resultante y Portación Ilegal de Arma de Fuego (Art. 104 Parr. 2, 189 bis Inc. 2, Parr. 3 y 55 del Código Penal). 2°) DECOMISAR... 3) COMUNICAR...- Fdo. Dra. AMALIA LILIA AVENDAÑO Presidente del Tribunal Penal N° 1, Dr. José Pablo Rivero y Dr. Francisco Clavelino Aguirre Jueces; ante mi Dr. Benjamín Armoa, Secretario.

SC14682 E14434 V14438

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Santa Catalina N° 1735 -2° Piso de la Ciudad de Posadas, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, en los autos: "EXPTE 962/2003 SUCESION WARENYCIA ERNESTO EUGENIO S/ QUIEBRA", comunica por cinco días que con fecha 27 de Abril de 2017 se decreto la QUIEBRA de la SUCESION del señor ERNESTO EUGENIO WARENYCIA, N°

20.07544131.3, siendo el administrador judicial de la sucesión el señor HUGO OMAR WARENYCIA, D.N.I. N° 16.993.439, con domicilio real en calle Líbano N° 68 (2762) y procesal en calle Rivadavia N° 1642, 1° Piso, Oficina D, ambos de la ciudad Posadas, Mnes. La Sindico interviniente es la Cra. Mirta Graciela Franco, con domicilio legal en calle La Rioja 1.420 de la Ciudad de Posadas. Se intima a la fallida que ponga todos sus bienes a disposición del Síndico, de igual forma, los terceros que tuvieren en su poder bienes de propiedad de la fallida a la entrega de los mismos a la Sindicatura a efectos de tomar inmediata y segura posesión de los mismos. Se intima al administrador de la fallida a que en el término de 24 hs. haga entrega a la sindicatura los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Todo conforme lo dispuesto por sentencia en los autos referidos. Publíquese edictos por cinco días. Posadas, 02 de Mayo de 2.017. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP98218 A Pagar $ 1000,00 E14434 V14438

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar, a cargo del Dr. Demetrio Antonio Cuenca, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción Judicial, con domicilio en Avda. Juan XXIII y Ricardo Balbín, San Vicente Misiones, CITA Y EMPLAZA por el termino de 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES GALEANO, D.N.I. N° 4.644.492 y de LORENZO VERA, D.N.I. N° 7.484.877, a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 19064/2015 GALEANO MERCEDES Y VERA LORENZO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. San Vicente, Misiones, 20 de Abril de 2017. Dra. Andrea Liliana Diéguez. Secretaria.-

PP98219 $ 270,00 E14434 V14436

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2 de la IV Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1, sito en Avda. Mariano Moreno 730 de Jardín América, Misiones; CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante Don IBELIO FRAGA, D.N.I N° 7.481.452 en Autos: "EXPTE. 68471/16 FRAGA, IBELIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Publíquese por tres días. Jardín América, Mnes., 17 de Abril del 2017. Dra. Andrea S. García. Secretaria.-

PP98222 $300,00 E14434 V14436

EDICTO: El Juzgado de Primera instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 3, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Puerto Iguazú, Mnes., sito en Calle Brañas 85, 2do piso, a cargo del Dr. Petronio C. Piris Da Motta, Juez por subrogación legal, Secretaría Civil y Comercial. CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ROMERO RAMON, D.N.I. 7.467.803 y de la Sra. VILLAGRA CARLINA D.N.I. 93.178.468, a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. Nº 68161/2016 ROMERO RAMON Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Puerto Iguazú, Mnes., 27 de Marzo de 2017. Fdo. Dra. María José Ramírez. Secretaria.-

PP98227 $ 450,00 E14434 V14436

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de la IV Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Itálico H. Lirussi, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Héctor Luis Rojas, CITA a herederos y/o acreedores de GEROLDI LUIS ANTONIO, D.N.I. N° 24.507.302, por el término de treinta (30) días en "EXPTE. N° 106751/2016 GEROLDI LUIS ANTONIO S/ SUCESION". Puerto Rico, Misiones, 04 de Abril de 2017. Dr. Luis Héctor Rojas. Secretario.-

PP98228 $ 180,00 E14434 V14436

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de la IV Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Itálico H. Lirussi, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Héctor Luis Rojas, CITA a herederos y/o acreedores de PAEZ ROBERTO ENRIQUE D.N.I. N° 7.706.879 por el término de treinta (30) días en "EXPTE N° 120933/16 PAEZ ROBERTO ENRIQUE S/ SUCESION". Puerto Rico, Misiones, 12 de Abril de 2017. Dr. Luis Héctor Rojas. Secretario.-

PP98229 $ 210,00 E14434 V14436

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia de L. N. Alem, Secretaría N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS FEDORISCHAK D.N.I. N° 7.549.627 e INES KROSLAK D.N.I. N° 4.537.384 en "EXPTE. N° 698/12 FEDORISCHAK CARLOS y KROSLAK INES S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Leandro N. Alem, 12 de Abril del 2017. Gustavo A. Leverberg. Secretario.-

PP98230 $ 150,00 E14434 V14436

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, a cargo de la Dra. Carmen Liliana Bertolotti de Esperanza, Secretaría Única a mi cargo, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 1° Piso, Posadas, Misiones, hace saber que en autos caratulados: "EXPTE. N° 56279/2016 – V" la Sra. VALDEZ GIL NAVARRO MARIA EMILIA, D.N.I. N° 32.729.841, ha solicitado cambio de apellido, mediante la supresión del paterno "VALDEZ", pidiendo se consigne en la respectiva partida como su nombre y apellido el de "GIL NAVARRO MARIA EMILIA". Podrá formularse oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles, contados desde la última publicación. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial. Posadas,... de Marzo de 2017. Dra. Marcela C. Domínguez. Secretaria.-

PP98231 $ 200,00 E14434 V14435

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1- GOMEZ AUGUSTO: EXPTE Nro. 01624-G/16 - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0119 LOTE: 08 PARC.: 0010 MON.: 08 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 90 VIV. SAN PEDRO II - SAN PEDRO (MISIONES).-

Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP98232 A Pagar $ 150,00 E14434 V14436

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 0417/17 Expediente N° 02389-J/ 2.017 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "JUZG. 1° INST. DE FAMILIA N° 1 - SEC. UNICA S/OFICIO N° 322 DIAZ LOPEZ LORENA MARIELA Y NAVARRO NESTOR FABIAN S/ HOMOLOGACIONES - EXPTE. 79753/2015". ARTICULO 1°: TOMAR RAZON de lo dispuesto por Oficio N° 322/2017, de fecha 23/03/2017, obrante a Fs. 1 de autos, en la causa caratulada: "EXPTE. N° 79573/2015 DIAZ LOPEZ LORENA MARIELA Y NAVARRO NESTOR FABIAN S/ HOMOLOGACIONES", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, a cargo de la Dra. Carmen Liliana Bertolotti, Secretaría Única Oficio N° 2671/2015, obrante a Fs. 2, de conformidad a lo señalado en los considerandos de la presente resolución.- ARTICULO 2°: INSTRUIR a la Dirección de informática a los efectos de que por esa área se efectúe el cambio de titularidad en el sistema informático, a nombre del Sr. NAVARRO NESTOR FABIAN Documento Nacional de Identidad N° 21.425.546, excluyendo de la ficha de inscripción a la Sra. DIAZ LOPEZ LORENA MARIELA Documento Nacional de Identidad 27.489.988, modificando el estado Civil del Sr. NAVARRO NESTOR FABIAN, de casado por divorciado.- ARTICULO 3°: INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero a que proceda a la emisión de las boletas de amortización de la vivienda a nombre del Sr. NAVARRO NESTOR FABIAN D.N.I. N° 21.425.546, continuando con el plan de pago establecido. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP98233 A Pagar $ 540,00 E14434 V14436

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 0387/17 Expediente N° 02249-E/ 2.017 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "ESPINDOLA MARIO RAUL - CAMBIO TITULARIDAD S/ CAMBIO TITULARIDAD POR DIVORCIO VINCULAR VIV. IDENTIF. COMO: B° 216 - SECC. 19 - MZ. D - LOTE 31 - CHACRA 153 - PDAS".- ARTICULO 1°: TOMAR RAZON de lo dispuesto por Acta Acuerdo Judicial, debidamente Homologada, de fecha 05/08/2015, obrante a Fs. 2 de autos, en la causa caratulada: "EXPTE. N°6563/2011 LETRA Y", en trámite por ante el Juzgado de Familia N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, a cargo de la Dra. Carmen Liliana Bertolotti, Secretaria Única, de conformidad a lo señalado en los considerandos de la presente resolución.- ARTICULO 2°: INSTRUIR a la Dirección de Informática a los efectos de que por esa área se efectué el cambio de titularidad en el sistema informático, a nombre de la Sra. IRRAZABAL SILVIA LEONOR D.N.I. N°14.946.305, excluyendo de la ficha de inscripción al Sr. ESPINDOLA MARIO RAUL, D.N.I. N° 14.469.319, modificando el estado Civil de la Sra. IRRAZABAL SILVIA LEONOR, de casada por divorciada.- ARTICULO 3°: INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero a que proceda a la emisión de las boletas de amortización de la vivienda a nombre de la Sra. IRRAZABAL SILVIA LEONOR D.N.I. N°14.946.305, continuando con el plan de pago establecido. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP98234 A Pagar $ 540,00 E14434 V14436

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION Nº 0274/17 Expediente N° 08554-D/2016, Reg. IPRODHA caratulado como: DA SILVA ORLANDO IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - SECC. 3 -

MZ. 73 - CASA 12- 3179/3412 - CONV.40 VIV. SOL/ 10 - 25 DE MAYO - (40 VIV. GEOID) 25 DE MAYO - MNES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°.- REVOCAR y dejar, sin efecto el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES INDIVIDUAL, COMPROMISO DE OCUPACION Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA, por medio del cual se Preadjudicó la vivienda identificada como: sección: 3- Manzana: 0073, - parcela 12-3179/3412 - CONVER. 40 VIVIENDAS SOL/10 - 25 DE MAYO - MISIONES (40 VIV. - GEOID) en la Localidad de 25 DE MAYO - Provincia de Misiones, al Senor/a: DA SILVA ORLANDO – D.N.I. 32139422. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP98235 A Pagar $ 300,00 E14434 V14436

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 1, Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Única, sito en Santa Catalina 1735 PB, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de KAIBER NARI D.N.I 2.328.269, en "EXPTE N° 105817/2016 KAIBER NARI S/ SUCESORIO, Publíquese por un día. Posadas, 11 de Abril de 2017. Carlos Fabián Fleita. Secretario.-

PP98236 $50,00 V14434

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en autos caratulados "EXPTE. Nº 3256/2017 ESCALADA HUGO MANUEL Y ALLASSIA MARIA ELENA S/SUCESORIO", CITA por treinta días a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a herederos y/o acreedores del Sr. HUGO MANUEL ESCALADA, D.N.I Nº 7.485.20 y la Sra. MARIA ELENA ALLASIA, D.N.I. Nº 3.599.195. Publíquese por tres días. Posadas, 03 de Mayo de 2017. Dra. María Belén Bacigalupi. Secretaria.-

PP98237 $ 180,00 E14434 V14436

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la III Circ. Jud. de Mnes., Sec. Nº 2, sito en calle Lavalle Nº 2093 piso 2° de la Ciudad de Eldorado, Mnes., CITA y EMPLAZA, por el plazo de treinta (30) días a herederos y/o todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes: DORA OSHEROVSKY, D.N.I. N' 1.664.256, en autos "EXPTE Nº 123297/2015 OSHEROVSKY DORA S/ SUCESORIO". Publíquese por 3 días. Eldorado, Mnes. 20 de Abril de 2017.- Fernando R. Echenique. Secretario.-

PP98238 $ 270,00 E14434 V14436

CONVOCATORIAS

EL GUAEMBE SRL
REUNION DE SOCIOS
C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los señores socios de la firma EL GUAEMBE S.R.L. para el día lunes 22 de Mayo de 2017 a las 19.00 hs. y 20.00 hs en primera y segunda convocatoria, en Avda. San Martin 1.801 de la Ciudad de Puerto Rico, provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación del Balance General por el ejercicio económico N 46 cerrado el 31 de Diciembre de 2016:

2°) Constitución de la Reserva Legal.-

3°) Asignación de los honorarios al Socio Gerente.-

RAUBER GREGORIO. Socio Gerente.

PP98205 $400,00 E14432 V14436

ASOCIACIÓN CIVIL HOGAR MADRE TERESA DE CALCUTA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A :

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Hogar Madre Teresa de Calcuta, Personería Jurídica N° A-2568, convoca a los señores Socios a la Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo el día 29 de Abril de 2017, a las 18:00 horas, en la sede de la Entidad, sita en Dr. Prieto N° 333 de la ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, oportunidad en que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016.-

2- Designación de nuevos integrantes de la Comisión Directiva, conforme al siguiente detalle:

Presidente Vicepresidente Secretario

Prosecretario Tesorero

Protesorero Vocal Primero

Vocal Segundo

Vocal Tercero

Vocal Primero Suplente

Vocal Segundo Suplente

Vocal Tercero Suplente

Eldorado, Misiones, 28 de Marzo de 2017.-

PP98214 $ 280,00 E14433 V14434

COOPERATIVA AGRÍCOLA
UNIÓN DE SAN VICENTE LTDA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, el Consejo de Administración de la Cooperativa Agrícola Unión de San Vicente Ltda., CONVOCA a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria del vigésimo segundo ejercicio social, a llevarse a cabo el día 28 de Mayo de 2017, a las 9:00 horas en el local de la sede social de la Cooperativa ubicada en el Km. 1265 de la Ruta Nacional 14 de la localidad de San Vicente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos asociados para firmar juntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea.-

2. Designación de tres asociados para conformar una Comisión Escrutadora de votos.-

3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultado, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario, Anexos y Notas, Informe del Síndico e Informe del Auditor correspondiente al 22° ejercicio social finalizado el 30 de Noviembre de 2016.-

4. Consideración de los Gastos de Representación de los miembros del Consejo de Administración y el Síndico.

5. Elección de:

a) Dos miembros titulares para el Consejo de Administración en reemplazo de Markowski Juan y Paslauski Victor por finalización de mandato.-

b) Un Miembro suplente para el Consejo de Administración en reemplazo de Márquez Ramón por finalización de mandato.-

c) Un Sindico Titular y un Síndico Suplente por mandato vencido de los señores Rébak Eduardo y Vicentini Damián respectivamente.-

PEDRO PABLO HOLC. Presidente.-

ENO GLASER. Secretario.-

PP98217 A Pagar $400,00 E14433 V14434

CLUB DEPORTIVO GUARANI ANTONIO FRANCO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A:

SE COMUNICA A LOS SOCIOS DEL CLUB DEPORTIVO GUARANI ANTONIO FRANCO, QUE LA COMISION DIRECTIVA, HA RESUELTO: CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 29 de MAYO DE 2017 A LAS 20.00 HORAS, EN LA SEDE SOCIAL SITA EN CALLE RAMON GARCIA 190, DE LA CIUDAD DE POSADAS MISIONES EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y PARA LA MISMA FECHA UNA HORA DESPUES, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

1- Designación de Dos Socios Para Suscribir el Acta con El Presidente y Secretario.-

2- Justificación sobre las razones de la demora en la convocatoria.-

3- Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de Ganancias y pérdidas, por los Ejercicios 2014, 2015 y 2016.-

4- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

5- Elección de Miembros de Comisión Directiva, por finalización de mandato.-

6- Establecimiento de Cuota Societaria según Art. 57.-

ING. ROBERTO G. ENRIQUEZ. PRESIDENTE.-

PP98226 $ 260,00 E14433 V14434

COOPERATIVA AGRÍCOLA MIXTA
DE MONTE CARLO LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

C O N V O C A T O R I A:

Cumpliendo con disposiciones legales y estatutarias, el Consejo de Administración de la Cooperativa Agrícola Mixta de Monte Carlo Ltda., CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Mayo de 2017 a las 07:00 horas en el Local de la Juventud Agraria Cooperativista de Monte Carlo para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de una Comisión Escrutadora compuesta por nueve miembros.-

2. Elección de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

3. Consideración de la Memoria - Balance General - Cuentas de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico y Auditoría Externa.-

4. Destino de los Resultados del Ejercicio.-

5. Elección de tres miembros titulares del Consejo de Administración en reemplazo de los Señores VÍCTOR MARKWART, HERIBERTO FRIEDRICH Y GERMÁN TIETJEN, por vencimiento de mandatos.-

6. Elección de cinco miembros suplentes para el Consejo de Administración.-

7. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.-

8. Retribución a Consejeros.-

9. Retribución al Síndico.-

Artículo 32 de los Estatutos Sociales: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.-

RUBÉN FERNANDO ARNTZEN. SECRETARIO.-

CARLOS OSCAR LANG. PRESIDENTE.-

PP98253 A Pagar 480,00 E14434 V14436

LICITACIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA
PLAN NACIONAL DEL AGUA

PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA N°: 3/17.-

OBRA: "SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL ARROYO LAS CHANCHAS - POSADAS – MISIONES".-

OBJETO: El Gobierno de Misiones, a través del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, llama a Licitación para la contratación de la OBRA: "SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL ARROYO LAS CHANCHAS" de la ciudad de Posadas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 607.702.758,33 (IVA incluido) a valores de Abril de 2016.-

FINANCIAMIENTO: Fondo hídrico de infraestructura de la Nación (Ley 26.181 y normas complementarias y reglamentarias).-

PLAZO DE EJECUCION: 24 meses.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos cero ($0,00), disponible en forma gratuita en la página web de la Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos (www.sosp.misiones.gov.ar) desde el 20 de Marzo de 2017.-

PRESENTACION DE OFERTAS: Hasta el día jueves 18 de Mayo de 2017, hasta las 9:00 Hs. en la mesa de entradas de la Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos, calle Alvear N° 217 de la ciudad de Posadas.-

FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA: Jueves 18 de Mayo de 2017, a las 10:30 Hs en la sala de situación "Andrés Guacurarí y Artigas" de la Casa de Gobierno, ubicada en calle Félix de Azara Nº 1749 de Posadas.-

SC14687 E14432 V14434

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/2017.-

OBJETO: "Adquisición de Elementos de Limpieza".-

INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras - Dirección de Administración - Poder Judicial, Rivadavia 2045, Posadas Misiones.-

PLIEGOS E INFORMES: Sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura.-

APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 18/05/2017 a las 09:00 Hs. en el lugar antes indicado.-

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2045, hasta el 18/05/2017 a las 09:00 Hs.-

SC14685 E14434 V14438

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 02/2017.-

OBJETO: "Adquisición de Elementos de Librería".-

INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras - Dirección de Administración - Poder Judicial, Rivadavia 2045, Posadas Misiones.-

PLIEGOS E INFORMES: Sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura. Apertura de sobres a celebrarse el dia 18/05/2017 a las 11:00 hs. en el lugar antes indicado.-

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2045, hasta el 18/05/2017 a las 11:00 hs.-

SC14686 E14434 V14438

CULTURA Y EDUCACION CIENCIA TECNOLOGIA
MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES

LLAMADO A LICITACIÓN

OBJETO: Construcción de secundaria rural y refacción U.G.L. 13 (Ext. Esc. N° 334) de Garuhapé - Dpto. L. G San Martin - Provincia de Misiones.-

LICITACIÓN PUBLICA N°: 06/17 (USCEPP N° 09/17).-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 8.421.026,64 Garantía de oferta exigida $ 84.21027 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 07/06/2017 Hora 10:00 Hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2º - Posadas - Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 365 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 8.400,00.-

LUGAR DE ADQUISICION DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP) - Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones Tel. 0376-4447362.-

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación PROMER II - Préstamo BIRF 8452 AR.-

SC14688 E14434 V14443

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO
PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PRIVADA N°: 01/2017.-

Llamar a Licitación Privada a los efectos de la adquisición dos (2) desmalezadoras de arrastre, nuevas y sin uso.-

APERTURA: Martes 23 de Mayo de 2017.-

HORA: 09:00.-

LUGAR: Secretaría de Hacienda.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000,00.-

CTO. ESTIMATIVO: $ 164.000.-

VENTAS DE PLIEGOS E INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, 03751-420760, Calle: PT Simón J. Bolívar N° 73, Eldorado Misiones; de Lunes a Viernes de 7:00 a 12:00.Hs.

PP98225 $ 140,00 E14434 V14435

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE JARDÍN AMÉRICA
PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 01/2017

“Llámese a LICITACIÓN PUBLICA, para la ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA ARTICULADA”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 3.500.000,00 (Tres millones quinientos mil con 00/100).-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 01 de Junio de 2017 - 09:00 Hs Lugar de Apertura: Municipalidad de Jardín América Intendencia - Belgrano 666 - Jardín América. Valor del Pliego: $ 3.500,00 (Tres Mil Quinientos con 00/100).-

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Secretaría de Administración y Hacienda, Teléfono: 03743-460101- Int. 114 o 03743-15515081 e-mail: mjhacienda@live.com.-

PP98252 A Pagar $ 210,00 E14434 V14436

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE JARDÍN AMÉRICA
PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2017.-

“Llámese a LICITACIÓN PUBLICA, para la ADQUISICION DE UN RODILLO”.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.500.000,00 (Un millón quinientos mil con 00/100).-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 01 de Junio de 2017 - 10:30 Hs Lugar de Apertura: Municipalidad de Jardín América Intendencia - Belgrano 666 - Jardín América.-

VALOR DEL PLIEGO: $1.500,00 (Un Mil Quinientos con 00/100).-

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Secretaría de Administración y Hacienda, Teléfono: 03743-460101- Int. 114 o 03743-15515081 e-mail: mjhacienda@live.com.-

PP98255 A Pagar $ 210,00 E14434 V14436

MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 1/17; EXPTE. N° 5510-30/17-M. C. E. C. y T. Resolución Ministerial N° 099/2017.-

OBJETO: Licitación Pública para la Contratación de Servicio de una Empresa de Limpieza, durante los meses de Junio a Diciembre de 2.017, en el ámbito del edificio N° III-Centro Cívico, donde funcionan las dependencias del Ministerio.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 373.870,00 (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100).-

FECHA DE APERTURA: El día 17 de Mayo de 2017, a las 10,00 hs.-

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTA: Chacra 172 calle Dávila N» 976-Centro Cívico - Edificio III 3er. Piso teléfono (0376) 4447359/7352/7367, en los horarios de 08:00 hs. a 12:00 hs.-Posadas-Misiones-Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 0,00

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Chacra 172 calle Dávila N° 976-Centro Cívico - Edificio III 3er. Piso, teléfono (0376) 4447359/7352/7367, en los horarios de 08:00 hs. a 12:30 hs.- Posadas-Misiones-Oficina Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes.-

FECHA LÍMITE: Las ofertas serán recepcionadas hasta las 10:00 hs. del día 17 de Mayo de 2017-

SC14689 E14434 V14435